



Ayuntamiento de Cádiz  
Servicio de Personal

**ANUNCIO**

**RESULTADO PROVISIONAL DEL PROCESO SELECTIVO MEDIANTE CONCURSO DE UNA PLAZA DE AUXILIARES ADMINISTRATIVO/A CORRESPONDIENTES A LA OEP 2022 ESTABILIZACIÓN.**

El Tribunal seleccionador del proceso selectivo mediante concurso-oposición de una plaza de Auxiliar Administrativo/a correspondientes a la OEP 2022 Estabilización, en sesión celebrada en fecha 23 de diciembre de 2024, ha adoptado los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Valoración inicial del concurso:

DNI/NIE- Apellidos, Nombre	Grupo	Descripción del mérito	Puntos autobaremación	Puntos tribunal	Motivo
***5336** ARANTAVE MOLINA, INMACULADA	Experiencia	Por haber prestado servicios como funcionario interino, personal laboral temporal o personal laboral indefinido no fijo en otras Administraciones Públicas y resto de entidades del sector público, definido según la LGPE, mismo subgrupo, escala, subescala y categoría profesional a la que se opta	0,24	0,24	
	Otros méritos	Méritos académicos: por poseer titulación oficial superior a la exigida en la convocatoria, al día de la publicación de la convocatoria en el BOE: 0,5 puntos. Se considera titulación superior, la necesaria para acceder a un grupo de titulación superior al exigido conforme al Art.76 TREBEP	1,5	0,5	No se ajusta al apartado 2.2. Bases Específicas.
***7894** ASTORGA GARCIA, CRISTINA DEL CARMEN	Otros méritos	Cursos de formación: Se valorarán un máximo de 7 cursos de formación, recibidos o impartidos, en los quince años anteriores a la fecha de publicación de esta convocatoria, a razón de 0,143 puntos por curso, hasta una puntuación máxima de 1 punto.	1	0,429	No se ajusta al apartado 2.3.4. Bases Específicas.
	Otros méritos	Méritos académicos: por poseer titulación oficial superior a la exigida en la convocatoria, al día de la publicación de la convocatoria en el BOE: 0,5 puntos. Se considera titulación superior, la necesaria para acceder a un grupo de titulación superior al exigido conforme al Art.76 TREBEP	0,5	0,5	
***4222** BENITEZ	Experiencia	Por haber prestado servicios como	20,9554	28,88	No se ajusta al



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4669894, ILY8T-2KDUD-R10J4, 750A8319AC7211D5A748A1509F9604E148814A4) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://portalciudadanoportal/verificar/verificarDocumentos.do?pes\\_cod=5&ent\\_id=1&idoma=1](https://portalciudadanoportal/verificar/verificarDocumentos.do?pes_cod=5&ent_id=1&idoma=1)



Ayuntamiento de Cádiz  
Servicio de Personal

REY, GEMA ALICIA		funcionario interino, personal laboral temporal o personal laboral indefinido no fijo en el Ayuntamiento de Cádiz en el mismo subgrupo, escala, subescala y categoría profesional a la que se opta, por mes de servicios prestado			apartado 4.1. Bases Específicas.
		Por haber prestado servicios como funcionario interino, personal laboral temporal o personal laboral indefinido no fijo en otras Administraciones Públicas y resto de entidades del sector público, definido según la LGPE, mismo subgrupo, escala, subescala y categoría profesional a la que se opta	7,5	7,5	
	Otros méritos	Méritos académicos: por poseer titulación oficial superior a la exigida en la convocatoria, al día de la publicación de la convocatoria en el BOE: 0,5 puntos. Se considera titulación superior, la necesaria para acceder a un grupo de titulación superior al exigido conforme al Art.76 TREBEP	0,5	0,5	
***7559**-CANO PEREZ, VIRGINIA		Cursos de formación: Se valorarán un máximo de 7 cursos de formación, recibidos o impartidos, en los quince años anteriores a la fecha de publicación de esta convocatoria, a razón de 0,143 puntos por curso, hasta una puntuación máxima de 1 punto.	1	0,429	No se ajusta al apartado 2.3. Bases Específicas.
	Otros méritos	Superación de ejercicios en proceso selectivos a plaza en el mismo subgrupo, escala, subescala y categoría profesional, en convocatorias de OEP del Ayuntamiento de Cádiz posteriores a 2001 (inclusive). Por cada ejercicio superado	0	0	
		Por cada proceso selectivo completo a plaza en el mismo subgrupo, escala, subescala y categoría profesional, en convocatorias de OEP del Ayuntamiento de Cádiz posteriores a 2001 (inclusive)	0	0	
		Méritos académicos: por poseer titulación oficial superior a	0,5	0,5	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4669894, ILY8T-2KDUD-R10J4, 750A8319AC7211D5A748A1509F604E148814A4) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://portalidcontribuyente.cadiz.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes\\_cod=5&ent\\_id=1&idioma=1](https://portalidcontribuyente.cadiz.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=5&ent_id=1&idioma=1)



Ayuntamiento de Cádiz  
Servicio de Personal

		la exigida en la convocatoria, al día de la publicación de la convocatoria en el BOE: 0,5 puntos. Se considera titulación superior, la necesaria para acceder a un grupo de titulación superior al exigido conforme al Art.76 TREBEP			
***6352** CARMONA VERDUGO, MERCEDES	Otros méritos	Méritos académicos: por poseer titulación oficial superior a la exigida en la convocatoria, al día de la publicación de la convocatoria en el BOE: 0,5 puntos. Se considera titulación superior, la necesaria para acceder a un grupo de titulación superior al exigido conforme al Art.76 TREBEP	1	0,5	No se ajusta al apartado 2.2. Bases Específicas.
		Cursos de formación: Se valorarán un máximo de 7 cursos de formación, recibidos o impartidos, en los quince años anteriores a la fecha de publicación de esta convocatoria, a razón de 0,143 puntos por curso, hasta una puntuación máxima de 1 punto.	1	0,572	No se ajusta al apartado 2.3. Bases Específicas.
***4381** CASTILLO RIOJA, MERCEDES	Experiencia	Por haber prestado servicios como funcionario interino, personal laboral temporal o personal laboral indefinido no fijo en el Ayuntamiento de Cádiz en el mismo subgrupo, escala, subescala y categoría profesional a la que se opta, por mes de servicios prestado	36	36	
		Por haber prestado servicios como funcionario interino, personal laboral temporal o personal laboral indefinido no fijo en otras Administraciones Públicas y resto de entidades del sector público, definido según la LGPE, mismo subgrupo, escala, subescala y categoría profesional a la que se opta	0,16	0	Excede límite apartado 1 Bases Específicas.
	Otros méritos	Superación de ejercicios en proceso selectivos a plaza en el mismo subgrupo, escala, subescala y categoría profesional, en convocatorias de OEP del Ayuntamiento de Cádiz posteriores a 2001 (inclusive). Por cada ejercicio superado	1,5	1,5	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4659894, ILY8T-2KDUD-R10J4, 750A8319AC7211D5A748A1509F604E148814A4) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://portalidcontribuyente.cadiz.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes\\_cod=5&ent\\_id=1&idioma=1](https://portalidcontribuyente.cadiz.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=5&ent_id=1&idioma=1)



Ayuntamiento de Cádiz  
Servicio de Personal

		Méritos académicos: por poseer titulación oficial superior a la exigida en la convocatoria, al día de la publicación de la convocatoria en el BOE: 0,5 puntos. Se considera titulación superior, la necesaria para acceder a un grupo de titulación superior al exigido conforme al Art.76 TREBEP	0,5	0,5	
		Cursos de formación: Se valorarán un máximo de 7 cursos de formación, recibidos o impartidos, en los quince años anteriores a la fecha de publicación de esta convocatoria, a razón de 0,143 puntos por curso, hasta una puntuación máxima de 1 punto.	1	1	
***6597** CASTILLO VELA, FRANCISCA	Experiencia	Por haber prestado servicios como funcionario interino, personal laboral temporal o personal laboral indefinido no fijo en el Ayuntamiento de Cádiz en el mismo subgrupo, escala, subescala y categoría profesional a la que se opta, por mes de servicios prestado	36	36	
		Por haber prestado servicios como funcionario interino, personal laboral temporal o personal laboral indefinido no fijo en otros Ayuntamientos y Diputaciones en el mismo subgrupo, escala, subescala y categoría profesional a la que se opta, por mes de servicios prestado: 0,16 puntos	14,4	0	Excede límite máximo apartado 1 Bases Específicas.
	Otros méritos	Superación de ejercicios en proceso selectivos a plaza en el mismo subgrupo, escala, subescala y categoría profesional, en convocatorias de OEP del Ayuntamiento de Cádiz posteriores a 2001 (inclusive). Por cada ejercicio superado	2	2	
		Por cada proceso selectivo completo a plaza en el mismo subgrupo, escala, subescala y categoría profesional, en convocatorias de OEP del Ayuntamiento de Cádiz posteriores a 2001 (inclusive)	1	0,5	Excede Límite Máximo apartado 2.1.1.Bases Específicas.
		Méritos académicos: por poseer titulación oficial superior a	0,5	0,5	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4669894, ILY8T-2KDUD-R10J4, 750A8319AC7211D5AE748A1509F604E148814A4) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.cadiz.es/portal/verificarDocumentos.do?pes\_cod=5&ent\_id=1&idoma=1



Ayuntamiento de Cádiz  
Servicio de Personal

		la exigida en la convocatoria, al día de la publicación de la convocatoria en el BOE: 0,5 puntos. Se considera titulación superior, la necesaria para acceder a un grupo de titulación superior al exigido conforme al Art.76 TREBEP			
		Cursos de formación: Se valorarán un máximo de 7 cursos de formación, recibidos o impartidos, en los quince años anteriores a la fecha de publicación de esta convocatoria, a razón de 0,143 puntos por curso, hasta una puntuación máxima de 1 punto.	1	1	
		Superación de proceso selectivo completo, distinto de una OEP, a plaza en el mismo subgrupo, escala, subescala y categoría profesional, en el Ayuntamiento de Cádiz siempre que la convocatoria haya sido publicada en Diario Oficial y conste al menos de un ejercicio de conocimientos, posteriores a 2001	0,25	0	No se ajusta al apartado 2.1.2. Bases Específicas.
***5172** CATROFE NOBLE, NATALIA	Otros méritos	Méritos académicos: por poseer titulación oficial superior a la exigida en la convocatoria, al día de la publicación de la convocatoria en el BOE: 0,5 puntos. Se considera titulación superior, la necesaria para acceder a un grupo de titulación superior al exigido conforme al Art.76 TREBEP	1	0,5	No se ajusta al apartado 2.2. Bases Específicas.
		Cursos de formación: Se valorarán un máximo de 7 cursos de formación, recibidos o impartidos, en los quince años anteriores a la fecha de publicación de esta convocatoria, a razón de 0,143 puntos por curso, hasta una puntuación máxima de 1 punto.	0,143	0	No se ajusta al apartado 2.3.4. Bases Específicas.
***2865** COLLADO VELAZQUEZ, YOLANDA	Experiencia	Por haber prestado servicios como funcionario interino, personal laboral temporal o personal laboral indefinido no fijo en el Ayuntamiento de Cádiz en el mismo subgrupo, escala, subescala y categoría profesional a	3,42	3,04	No se ajusta al apartado 1.1. Bases Específicas.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4669894, ILY8T-2KDUD-R10J4, 750A8319AC7211D5A748A1509F604E148814A4) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalidcontribuyente.cadiz.es/portalid/ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes\_cod=5&ent\_id=1&idoma=1



Ayuntamiento de Cádiz  
Servicio de Personal

		la que se opta, por mes de servicios prestado			
		Por haber prestado servicios como funcionario interino, personal laboral temporal o personal laboral indefinido no fijo en otras Administraciones Públicas y resto de entidades del sector público, definido según la LGPE, mismo subgrupo, escala, subescala y categoría profesional a la que se opta	0,64	0	No se ajusta al apartado 1.3. Bases Específicas.
	Otros méritos	Méritos académicos: por poseer titulación oficial superior a la exigida en la convocatoria, al día de la publicación de la convocatoria en el BOE: 0,5 puntos. Se considera titulación superior, la necesaria para acceder a un grupo de titulación superior al exigido conforme al Art.76 TREBEP	1	0,5	No se ajusta al apartado 2.2. Bases Específicas.
		Cursos de formación: Se valorarán un máximo de 7 cursos de formación, recibidos o impartidos, en los quince años anteriores a la fecha de publicación de esta convocatoria, a razón de 0,143 puntos por curso, hasta una puntuación máxima de 1 punto.	1	0,715	No se ajusta al apartado 2.3.1. y 2.3.4. Bases Específicas.
***5333** DOMINGUEZ CARRASCO, SUSANA	Experiencia	Por haber prestado servicios como funcionario interino, personal laboral temporal o personal laboral indefinido no fijo en el Ayuntamiento de Cádiz en el mismo subgrupo, escala, subescala y categoría profesional a la que se opta, por mes de servicios prestado	1,9	1,14	No se ajusta al apartado 1.1. Bases Específicas.
	Otros méritos	Superación de proceso selectivo completo, distinto de una OEP, a plaza en el mismo subgrupo, escala, subescala y categoría profesional, en el Ayuntamiento de Cádiz siempre que la convocatoria haya sido publicada en Diario Oficial y conste al menos de un ejercicio de conocimientos, posteriores a 2001	0,25	0	No se ajusta al apartado 2.1.2. Bases Específicas.
		Méritos académicos: por poseer titulación oficial superior a la exigida en la convocatoria, al día de la publicación de la	1	0,5	No se ajusta al apartado 2.2. Bases Específicas.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4669894\_ILY8T-2KDUD-R10J4\_750A8319AC7211D5A748A1509F604E148814A4) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://portalidcontribuyente.cadiz.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes\\_cod=5&ent\\_id=1&idioma=1](https://portalidcontribuyente.cadiz.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=5&ent_id=1&idioma=1)



Ayuntamiento de Cádiz  
Servicio de Personal

		convocatoria en el BOE: 0,5 puntos. Se considera titulación superior, la necesaria para acceder a un grupo de titulación superior al exigido conforme al Art.76 TREBEP			
		Cursos de formación: Se valorarán un máximo de 7 cursos de formación, recibidos o impartidos, en los quince años anteriores a la fecha de publicación de esta convocatoria, a razón de 0,143 puntos por curso, hasta una puntuación máxima de 1 punto.	1	0	No se ajusta al apartado 2.3. Bases Específicas.
***3875** ENRIQUEZ PEREIRA, ANDRES	Experiencia	Por haber prestado servicios como funcionario interino, personal laboral temporal o personal laboral indefinido no fijo en el Ayuntamiento de Cádiz en el mismo subgrupo, escala, subescala y categoría profesional a la que se opta, por mes de servicios prestado	0	0	
	Experiencia	Por haber prestado servicios como funcionario interino, personal laboral temporal o personal laboral indefinido no fijo en el Ayuntamiento de Cádiz en el mismo subgrupo, escala, subescala y categoría profesional a la que se opta, por mes de servicios prestado	13,3	12,92	No se ajusta al apartado 1.1. Bases Específicas.
***4993** FERNANDEZ DIAZ, NATHALIE	Otros méritos	Superación de ejercicios en proceso selectivos a plaza en el mismo subgrupo, escala, subescala y categoría profesional, en convocatorias de OEP del Ayuntamiento de Cádiz posteriores a 2001 (inclusive). Por cada ejercicio superado	0,5	0,5	
		Méritos académicos: por poseer titulación oficial superior a la exigida en la convocatoria, al día de la publicación de la convocatoria en el BOE: 0,5 puntos. Se considera titulación superior, la necesaria para acceder a un grupo de titulación superior al exigido conforme al Art.76 TREBEP	1	0,5	No se ajusta al apartado 2.2. Bases Específicas.
		Cursos de formación: Se valorarán un máximo de 7 cursos de formación,	1	0,858	No se ajusta al apartado 2.3. Bases



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4669894, ILY8T-2KDUD-R10J4, 750A8319AC7211D5A748A1509F604E148814A4) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://portalidcontribuyente.cadiz.es/portalidciudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes\\_cod=5&ent\\_id=1&idoma=1](https://portalidcontribuyente.cadiz.es/portalidciudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=5&ent_id=1&idoma=1)



Ayuntamiento de Cádiz  
Servicio de Personal

		recibidos o impartidos, en los quince años anteriores a la fecha de publicación de esta convocatoria, a razón de 0,143 puntos por curso, hasta una puntuación máxima de 1 punto.			Específicas.
***5958**-GARCIA CARO, ANGELICA	Experiencia	Por haber prestado servicios como funcionario interino, personal laboral temporal o personal laboral indefinido no fijo en otras Administraciones Públicas y resto de entidades del sector público, definido según la LGPE, mismo subgrupo, escala, subescala y categoría profesional a la que se opta	0,96	0,96	
		Superación de ejercicios en proceso selectivos a plaza en el mismo subgrupo, escala, subescala y categoría profesional, en convocatorias de OEP del Ayuntamiento de Cádiz posteriores a 2001 (inclusive). Por cada ejercicio superado	0	0	
	Otros méritos	Méritos académicos: por poseer titulación oficial superior a la exigida en la convocatoria, al día de la publicación de la convocatoria en el BOE: 0,5 puntos. Se considera titulación superior, la necesaria para acceder a un grupo de titulación superior al exigido conforme al Art.76 TREBEP	1	0,5	No se ajusta al apartado 2.2. Bases Específicas.
		Cursos de formación: Se valorarán un máximo de 7 cursos de formación, recibidos o impartidos, en los quince años anteriores a la fecha de publicación de esta convocatoria, a razón de 0,143 puntos por curso, hasta una puntuación máxima de 1 punto.	1	0,572	No se ajusta al apartado 2.3. Bases Específicas.
***8146**-GARCIA CUMBRERA, JOSE MARIA	Experiencia	Por haber prestado servicios como funcionario interino, personal laboral temporal o personal laboral indefinido no fijo en el Ayuntamiento de Cádiz en el mismo subgrupo, escala, subescala y categoría profesional a la que se opta, por mes de servicios prestado	0	0	
***6494**-GARCIA-	Experiencia	Por haber prestado servicios como	36	36	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4669894\_ILY8T-2KDUD-R10J4\_750A8319AC7211D5A748A1509F604E148814A4) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://portalidcontribuyente.cadiz.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes\\_cod=5&ent\\_id=1&idioma=1](https://portalidcontribuyente.cadiz.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=5&ent_id=1&idioma=1)



Ayuntamiento de Cádiz  
Servicio de Personal

MATARREDONA LOIRA, CARLOTA		funcionario interino, personal laboral temporal o personal laboral indefinido no fijo en el Ayuntamiento de Cádiz en el mismo subgrupo, escala, subescala y categoría profesional a la que se opta, por mes de servicios prestado			
		Superación de ejercicios en proceso selectivos a plaza en el mismo subgrupo, escala, subescala y categoría profesional, en convocatorias de OEP del Ayuntamiento de Cádiz posteriores a 2001(inclusive). Por cada ejercicio superado	1	1	
	Otros méritos	Méritos académicos: por poseer titulación oficial superior a la exigida en la convocatoria, al día de la publicación de la convocatoria en el BOE: 0,5 puntos. Se considera titulación superior, la necesaria para acceder a un grupo de titulación superior al exigido conforme al Art.76 TREBEP	1	0,5	No se ajusta al apartado 2.2. Bases Especificas.
***6180**-LIGERO VIDAL, MARIA AUXILIADORA		Cursos de formación: Se valorarán un máximo de 7 cursos de formación, recibidos o impartidos, en los quince años anteriores a la fecha de publicación de esta convocatoria, a razón de 0,143 puntos por curso, hasta una puntuación máxima de 1 punto.	1	1	
	Otros méritos	Méritos académicos: por poseer titulación oficial superior a la exigida en la convocatoria, al día de la publicación de la convocatoria en el BOE: 0,5 puntos. Se considera titulación superior, la necesaria para acceder a un grupo de titulación superior al exigido conforme al Art.76 TREBEP	0,5	0,5	
		Cursos de formación: Se valorarán un máximo de 7 cursos de formación, recibidos o impartidos, en los quince años anteriores a la fecha de publicación de esta convocatoria, a razón de 0,143 puntos por curso, hasta una puntuación máxima	1	0,572	No se ajusta al apartado 2.3. Bases Especificas.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4669894, ILY8T-2KDUD-R10J4, 750A8319AC7211D5A748A1508F604E148814A4) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://portalidcontribuyente.cadiz.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes\\_cod=5&ent\\_id=1&idioma=1](https://portalidcontribuyente.cadiz.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=5&ent_id=1&idioma=1)



Ayuntamiento de Cádiz  
Servicio de Personal

		de 1 punto.			
***9566**-MATO ORTIZ, ALEJANDRO	Otros méritos	Méritos académicos: por poseer titulación oficial superior a la exigida en la convocatoria, al día de la publicación de la convocatoria en el BOE: 0,5 puntos. Se considera titulación superior, la necesaria para acceder a un grupo de titulación superior al exigido conforme al Art.76 TREBEP	1	0,5	No se ajusta al apartado 2.2. Bases Específicas.
		Cursos de formación: Se valorarán un máximo de 7 cursos de formación, recibidos o impartidos, en los quince años anteriores a la fecha de publicación de esta convocatoria, a razón de 0,143 puntos por curso, hasta una puntuación máxima de 1 punto.	0,143	0	No se ajusta al apartado 2.3. Bases Específicas.
***4835**-MATUTE GUERRERO, OLGA	Experiencia	Por haber prestado servicios como funcionario interino, personal laboral temporal o personal laboral indefinido no fijo en el Ayuntamiento de Cádiz en el mismo subgrupo, escala, subescala y categoría profesional a la que se opta, por mes de servicios prestado	36	36	
		Superación de ejercicios en proceso selectivos a plaza en el mismo subgrupo, escala, subescala y categoría profesional, en convocatorias de OEP del Ayuntamiento de Cádiz posteriores a 2001 (inclusive). Por cada ejercicio superado	1,5	1,5	
	Otros méritos	Por cada proceso selectivo completo a plaza en el mismo subgrupo, escala, subescala y categoría profesional, en convocatorias de OEP del Ayuntamiento de Cádiz posteriores a 2001 (inclusive)	1	1	
		Méritos académicos: por poseer titulación oficial superior a la exigida en la convocatoria, al día de la publicación de la convocatoria en el BOE: 0,5 puntos. Se considera titulación superior, la necesaria para acceder a un grupo de titulación superior al exigido conforme al Art.76 TREBEP	0,5	0,5	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4669894, ILY8T-2KDUD-R10J4, 750A8319AC721D5A, F748A1509F604E148814A4) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.cadiz.es/portalCidatano/portal/verificarDocumentos.do?pes\_cod=5&ent\_id=1&idioma=1



Ayuntamiento de Cádiz  
Servicio de Personal

		Cursos de formación: Se valorarán un máximo de 7 cursos de formación, recibidos o impartidos, en los quince años anteriores a la fecha de publicación de esta convocatoria, a razón de 0,143 puntos por curso, hasta una puntuación máxima de 1 punto.	1	0,858	No se ajusta al apartado 2.3. Bases Específicas.
***4246**-MUÑOZ CAMPE, MARIA EMMA	Experiencia	Por haber prestado servicios como funcionario interino, personal laboral temporal o personal laboral indefinido no fijo en el Ayuntamiento de Cádiz en el mismo subgrupo, escala, subescala y categoría profesional a la que se opta, por mes de servicios prestado	36	36	
		Por haber prestado servicios como funcionario interino, personal laboral temporal o personal laboral indefinido no fijo en otros Ayuntamientos y Diputaciones en el mismo subgrupo, escala, subescala y categoría profesional a la que se opta, por mes de servicios prestado: 0,16 puntos	0,8	0	Excede Límite Máximo apartado 1 Bases Específicas.
		Superación de ejercicios en proceso selectivos a plaza en el mismo subgrupo, escala, subescala y categoría profesional, en convocatorias de OEP del Ayuntamiento de Cádiz posteriores a 2001 (inclusive). Por cada ejercicio superado	1	1	
	Otros méritos	Méritos académicos: por poseer titulación oficial superior a la exigida en la convocatoria, al día de la publicación de la convocatoria en el BOE: 0,5 puntos. Se considera titulación superior, la necesaria para acceder a un grupo de titulación superior al exigido conforme al Art.76 TREBEP	0,5	0,5	
		Cursos de formación: Se valorarán un máximo de 7 cursos de formación, recibidos o impartidos, en los quince años anteriores a la fecha de publicación de esta convocatoria, a razón de 0,143 puntos por curso, hasta una puntuación máxima	1	0,572	No se ajusta al apartado 2.3. Bases Específicas.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4669894, ILY8T-2KDUD-R10J4, 750A8319AC7211D5A748A1509F604E148814A4) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://portalidcontribuyente.cadiz.es/portal/Ciudadano/portal/verificar/Documentos.do?pes\\_cod=5&ent\\_id=1&idoma=1](https://portalidcontribuyente.cadiz.es/portal/Ciudadano/portal/verificar/Documentos.do?pes_cod=5&ent_id=1&idoma=1)



Ayuntamiento de Cádiz  
Servicio de Personal

		de 1 punto.			
***4304** PIZARRO NORIA, RUTH	Otros méritos	Méritos académicos: por poseer titulación oficial superior a la exigida en la convocatoria, al día de la publicación de la convocatoria en el BOE: 0,5 puntos. Se considera titulación superior, la necesaria para acceder a un grupo de titulación superior al exigido conforme al Art.76 TREBEP	0,5	0,5	
		Cursos de formación: Se valorarán un máximo de 7 cursos de formación, recibidos o impartidos, en los quince años anteriores a la fecha de publicación de esta convocatoria, a razón de 0,143 puntos por curso, hasta una puntuación máxima de 1 punto.	1	0,429	No se ajusta al apartado 2.3. Bases Específicas.
***6314** SERRANO CUETO, MILAGROS	Experiencia	Por haber prestado servicios como funcionario interino, personal laboral temporal o personal laboral indefinido no fijo en el Ayuntamiento de Cádiz en el mismo subgrupo, escala, subescala y categoría profesional a la que se opta, por mes de servicios prestado	30,78	30,78	
	Otros méritos	Superación de ejercicios en proceso selectivos a plaza en el mismo subgrupo, escala, subescala y categoría profesional, en convocatorias de OEP del Ayuntamiento de Cádiz posteriores a 2001 (inclusive). Por cada ejercicio superado	0,5	0,5	
***4736** VALIENTE GONZALEZ, FRANCISCO JOSÉ	Experiencia	Cursos de formación: Se valorarán un máximo de 7 cursos de formación, recibidos o impartidos, en los quince años anteriores a la fecha de publicación de esta convocatoria, a razón de 0,143 puntos por curso, hasta una puntuación máxima de 1 punto.	1	0,572	No se ajusta al apartado 2.3. Bases Específicas.
		Por haber prestado servicios como funcionario interino, personal laboral temporal o personal laboral indefinido no fijo en el Ayuntamiento de Cádiz en el mismo subgrupo, escala, subescala y categoría profesional a	36	36	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4669894, ILY8T-2KDUD-R10J4, 750A8319AC7211D5A748A1509F604E148814A4) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadanoportal.verificadocumentos.do?pes\_cod=5&ent\_id=1&idioma=1



Ayuntamiento de Cádiz  
Servicio de Personal

		la que se opta, por mes de servicios prestado			
Otros méritos		Superación de ejercicios en proceso selectivos a plaza en el mismo subgrupo, escala, subescala y categoría profesional, en convocatorias de OEP del Ayuntamiento de Cádiz posteriores a 2001 (inclusive). Por cada ejercicio superado	2	2	
		Méritos académicos: por poseer titulación oficial superior a la exigida en la convocatoria, al día de la publicación de la convocatoria en el BOE: 0,5 puntos. Se considera titulación superior, la necesaria para acceder a un grupo de titulación superior al exigido conforme al Art.76 TREBEP	0,5	0,5	
		Cursos de formación: Se valorarán un máximo de 7 cursos de formación, recibidos o impartidos, en los quince años anteriores a la fecha de publicación de esta convocatoria, a razón de 0,143 puntos por curso, hasta una puntuación máxima de 1 punto.	1	1	

**SEGUNDO.-** Resultado provisional del concurso, que conforme a lo dispuesto en el apartado 4.9 de las Bases Específicas, vendrá determinado por la suma de todos los puntos obtenidos tras la aplicación del baremo:

DNI/NIE - Apellidos, Nombre	Experiencia	Otros méritos	Total
***4835**-MATUTE GUERRERO, OLGA	36	3,858	39,858
***4736**-VALIENTE GONZALEZ, FRANCISCO JOSE	36	3,5	39,5
***4381**-CASTILLO RIOJA, MERCEDES	36	3	39
***6494**-GARCIA-MATARREDONA LOIRA, CARLOTA	36	2,5	38,5
***4246** MUÑOZ CAMPE, MARÍA ENMA	36	2,072	38,072
***4222**-BENITEZ REY, GEMA ALICIA	36	0,929	36,929
***6314**-SERRANO CUETO, MILAGROS	30,78	1,072	31,852
***4993**-FERNANDEZ DIAZ, NATHALIE	12,92	1,858	14,778
***2865**-COLLADO VELAZQUEZ, YOLANDA	3,04	1,215	4,255
***5958**-GARCIA CARO, ANGELICA	0,96	1,072	2,032
***5333**-DOMINGUEZ CARRASCO, SUSANA	1,14	0,5	1,64
***5336**-ARANTAVE MOLINA, INMACULADA	0,24	0,929	1,169
***6352**-CARMONA VERDUGO, MERCEDES	0	1,072	1,072

DOCUMENTO Personal ACTA TRIBUNAL RESULTADO PROVISIONAL 1 PLAZA AUXILIAR ADMINISTRATIVO LABO2	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>ILY8T-2KDUD-R10J4</b> Fecha de emisión: <b>20 de Enero de 2025 a las 14:34:34</b> Página 14 de 14	FIRMAS 1.- Personal. Jefa Sección. del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Secretario/a del Tribunal Seleccionador 20/01/2025 14:26	ESTADO <b>FIRMADO</b> 20/01/2025 14:26



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4660894, ILY8T-2KDUD-R10J4, 750A8319AC7211D6A748A1508F604E148814A4) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://portaldecontribuyente.cadiz.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes\\_cod=5&ent\\_id=8&idoma=1](https://portaldecontribuyente.cadiz.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=5&ent_id=8&idoma=1)



Ayuntamiento de Cádiz  
Servicio de Personal

***6180**-LIGERO VIDAL, MARIA AUXILIADORA	0	1,072	1,072
***4304**-PIZARRO NORIA, RUTH	0	0,929	0,929
***7894**-ASTORGA GARCIA, CRISTINA DEL CARMEN	0	0,5	0,5
***7559**-CANO PEREZ, VIRGINIA	0	0,5	0,5
***5172**-CATROFE NOBLE, NATALIA	0	0,5	0,5
***9566**-MATO ORTIZ, ALEJANDRO	0	0,5	0,5

TERCERO.- Atendiendo a lo dispuesto en el punto 4.7 de las Bases Específicas, los/as interesados/as dispondrán de un plazo de **5 días hábiles**, contados a partir del día siguiente al de la publicación de los resultados, para alegar las rectificaciones que estimen oportunas respecto a la puntuación provisional otorgada.

Finalizado el plazo, si no existen alegaciones, el Tribunal de Selección declarará el/la seleccionado/a, elevándose propuesta a la Concejala Delegada de la Función Pública para su nombramiento como funcionario/a de carrera de este Ayuntamiento de Cádiz con la categoría de AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A.

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL.